



## VENEZUELA: Boletín Internacional de Derechos Humanos

**EXTRAORDINARIO: GOLPE DE ESTADO AL PARLAMENTO (08)**

| Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) | N° 44, 10 de julio | 2017 |

*En esta edición de este boletín extraordinario abordamos el deterioro de la institucionalidad democrática en Venezuela y el agravamiento del conflicto, ante la cercanía de la fecha de las elecciones para una Asamblea Nacional Constituyente convocada por Nicolás Maduro, sin cumplir con los procedimientos establecidos en la propia Carta Magna. Como respuesta a la ausencia de democracia, diferentes sectores de la sociedad promovieron una consulta nacional para el próximo 16 de julio, en base a tres preguntas. Se espera que una participación masiva ratifique el deseo popular de regresar a la normalidad democrática en el país.*

*El Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea), fue fundado el 15 de octubre de 1988. Provea es una organización no gubernamental, independiente y autónoma de partidos políticos, instituciones religiosas, organizaciones internacionales o gobierno alguno, que tiene como fin la promoción y defensa de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales. Este Boletín Internacional de Derechos Humanos, es una iniciativa de Provea para visibilizar la situación de derechos humanos en Venezuela, ante organizaciones, activistas, venezolanos en el exterior y personas interesadas en conocer el acontecer de nuestro país desde la perspectiva de los derechos humanos.*



### EN ESTE NÚMERO:

- | ONG convocan al pueblo venezolano a participar en la consulta del 16J
- | WOLA Denuncia la Descomposición Continua del Estado de Derecho e Instituciones Democráticas
- | PROVEA Condena violaciones al debido proceso a Fiscal General
- | Estado de terror obliga a profundizar Rebelión Popular por vías pacíficas

### Aquí Cabemos Todos

Este grupo de opinión venezolano emitió una comunicación pidiendo canales de resolución democrática del conflicto [Más en <http://bit.ly/2sNGc6m>]

### Expresidentes exigen paralizar ANC

23 expresidentes iberoamericanos firmaron la Declaración de México mediante la que denuncian la situación de Venezuela y solicitaron que fuera paralizada la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) convocada de manera irregular por el presidente Nicolás Maduro. [Más en <http://bit.ly/2u6tCCU>]

### González López

El Ministerio Público imputó a Gustavo González López, director del SEBIN, por violaciones a los derechos humanos. [Más <http://bit.ly/2vaDoku>]

### “Ni Leopoldo ni Venezuela están libres”

En una entrevista el Secretario General de la OEA, Luis Almagro señaló que ni Leopoldo López ni Venezuela está libre. Todo ello frente a la decisión del Tribunal Supremo de Justicia de dictar medida sustitutiva de “casa por cárcel” a López la madrugada de este sábado 8 de julio. [Más en <http://bit.ly/2tKTXUn>]

Programa Venezolano de Educación – Acción en Derechos Humanos

Tienda Honda a Puente Trinidad, Bulevar Panteón, Parroquia Altigracia, Edif. Centro Plaza Las Mercedes, P.B. Local 6,

Caracas, Venezuela Apartado Postal 5156, Carmelitas 1010-A

Teléfonos: (58) 212-860.66.69 / 862.53.33 / 862.10.11

Sitio web: <http://www.derechos.org.ve> Twitter: @\_provea E-mail: [investigación@derechos.org.ve](mailto:investigación@derechos.org.ve)



## ONG CONVOCAN AL PUEBLO VENEZOLANO A PARTICIPAR EN LA CONSULTA DEL #16J

El pasado 03 de julio, diferentes sectores de la sociedad liderados por la Asamblea Nacional (miembros de partidos políticos, universidades, sindicatos, empresarios, movimiento estudiantil, periodistas y ONG) promovieron el acuerdo “*Que sea el pueblo quien decida*”, para defender la Constitución vigente frente a la imposición de una fraudulenta Asamblea Nacional Constituyente y promover el regreso de la democracia en nuestro país. **Como parte de la ruta del ejercicio del derecho a la protesta popular, masiva y pacífica, que viene ocurriendo en Venezuela desde el 01 de abril**, se anunció la realización de una consulta pública nacional para el 16 de julio, en base a tres preguntas.

Más de 45 organizaciones de derechos humanos, entre las que se encuentra el Foro Penal Venezolano, Acceso a la Justicia, Laboratorio de Paz y Acción Solidaria, entre otras, queremos invitar a la sociedad venezolana a que participe en esta consulta popular, expresando su opinión sobre los temas planteados. **A diferencia de la Constituyente antidemocrática impuesta por Nicolás Maduro, esta consulta popular sí respeta las características del sufragio** establecidas en el artículo 63 de la Constitución: Votación libre, universal, directa y secreta. Una participación masiva de la población por encima de la coerción promovida para votar en la fraudulenta Constituyente, expresará inequívocamente la voluntad del pueblo venezolano de ser participativo y protagónico, tanto para la recuperación de la democracia como sobre las decisiones para convertir en realidad el proyecto de país expresado en la Carta Magna,

sin ningún tipo de discriminación, con respeto a los derechos humanos y con oportunidades para todos.

La necesidad de promover un proceso de consulta popular semanas antes de las irregulares elecciones a la Constituyente, ha ocasionado que muchas decisiones hayan sido tomadas sin contar con el tiempo necesario para ser fortalecidas mediante la discusión y el intercambio amplio y sosegado. **Las principales debilidades del proceso deben adjudicarse a la carrera contra la imposición de un fraude electoral convocado para el próximo 30 de julio.**

La ciudadanía tendrá oportunidad de contestar “Sí” o “No” a cualquiera de las tres preguntas planteadas, o sólo responder aquellas en las que tenga una opinión formada. Si bien los resultados serán una importante expresión de la soberanía popular, **una participación masiva será en sí misma reveladora del espíritu democrático del pueblo venezolano** y su voluntad de enfrentar mediante el ejercicio de sus derechos al gobierno dictatorial de Nicolás Maduro.

La consulta popular complementa la manifestación pacífica y expresa la voluntad de un pueblo que ha decidido, por vías pacíficas, luchar por el restablecimiento de la democracia y el orden constitucional. **Esta consulta es una forma más de la rebelión popular pacífica que protagonizan los venezolanos desde el 01 de abril de 2017.**

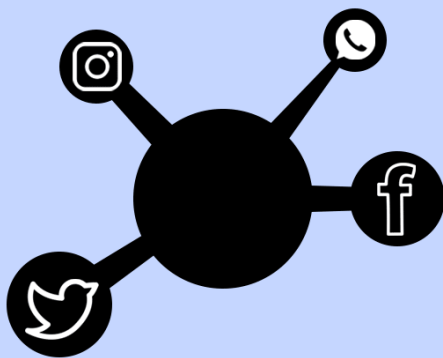
## Suscriben el presente comunicado:

A.C. María Estrella de la Mañana, Acceso a la Justicia, Acción Solidaria (ACSOL), Asamblea de Educación; A.C. Fuerza, Unión, Justicia, Solidaridad y Paz (FUNPAZ A.C); Asociación Civil Mujeres en Línea; Aula Abierta Venezuela; Camino Democrático; Cátedra Libre de Derechos Humanos de la UCLA; Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana; Centro de Resolución de Conflictos Colegio de Abogados Lara; CEPAZ; Civilis Derechos Humanos; Coalición Clima21; Comisión de Derechos Humanos de la Federación de Colegios de Abogados de Venezuela del Estado Táchira; Comisión de Derechos Humanos de la Federación Venezolana de Colegios de Abogados del Estado Apure; Comisión de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia; Comité de Derechos Humanos del estado Zulia (CODHEZ); Comisión para los Derechos Humanos

y la Ciudadanía (CODEHCIU); Convite; Derechos Humanos Ya; Espacio Humanitario; EXCUBITUS, DDHH en educación; Fenasopadres capítulo Anzoátegui; Foro Penal Venezolano Fundación FUNDACRECER; Gente del Petróleo (Norte Anzoátegui) Humano Derecho Radio; INCIDE; Movimiento Vinotinto; Nueva Esparta en Movimiento AC; Laboratorio de Paz; Observatorio de Derechos Humanos de la ULA; Padres Organizados de Venezuela; PROVEA; Projecta Ciudadanía A.C; Promoción Educación y Defensa en DDHH (Promedehum); Proyecto de Extensión: “Visibilización y Educación de los Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Carabobo”; Redes Ayuda; Sociedad Hominis Iura (SOHI); StopVIH; Transparencia Venezuela; Una Montaña de Gente; Una Ventana a la Libertad; Unión Afirmativa de Venezuela; Unión Vecinal para la Participación Ciudadana A.C

### Comunicación en 350

Optimizar el uso de plataformas para la defensa de la CRBV



#### INTERCONECTA PLATAFORMAS

Adapta y traslada lo que circula por una red a las otras, para que lo conozcan otras audiencias.

### Comunicación en 350

Optimizar uso de plataformas para defensa de la CRBV



#### RADIO BEMBA 2.0

En todos los sitios que sea posible, hablemos sobre lo que está sucediendo. Conversaciones en voz alta, en colas, siempre son escuchadas por otros

### Comunicación en 350

Optimizar uso de plataformas para defensa de la CRBV

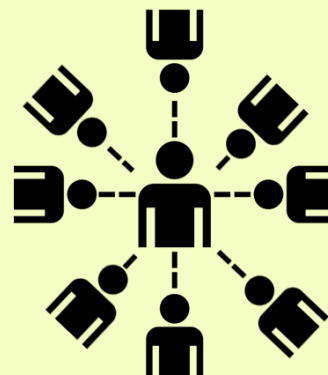


#### CREA HISTORIAS “GOOGLEABLES”

Para que sea rastreable texto, imágenes y videos deben estar en un sitio web o blog. Postea información relevante añadiendo contexto usando etiquetas.

### Comunicación en 350

Optimizar uso de plataformas para defensa de la CRBV



#### INFORMA MEDIANTE EL 1X10

Incorpora a 10 personas nuevas en tus envíos de información, mejor si viven en otras ciudades



## WOLA DENUNCIA LA DESCOMPOSICIÓN CONTINUA DEL ESTADO DE DERECHO E INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS EN VENEZUELA

El 5 de julio un grupo de simpatizantes armados del gobierno Venezolano atacó a legisladores de la oposición y a miembros de los medios de comunicación en la Asamblea Nacional. Existe evidencia en video sugiriendo que el grupo entró en el recinto con el consentimiento de miembros de la Guardia Nacional de Venezuela. El atentado ocurrió después de un evento organizado por el gobierno de Maduro en el Palacio Legislativo sin el consentimiento de dicho cuerpo legislativo. **Bajo ninguna circunstancia es aceptable que oficiales del gobierno o fuerzas de seguridad inciten a la violencia ciudadana.** Permitir que tal violencia se emplee contra una rama del gobierno es una violación de la separación de poderes, y de la soberanía democrática del pueblo. WOLA (la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos) condena fuertemente este ataque. Este último incidente de violencia se presenta al mismo tiempo que el gobierno conlleva un ataque paralelo sobre una de las últimas instituciones independientes de Venezuela: la Oficina del Fiscal General. El 4 de julio, el tribunal superior de este país recibió una petición para remover a la Fiscal General Luisa Ortega de su puesto. Esta petición se sustenta en la acusación de que cometió “graves errores” en el ejercicio de su responsabilidad como fiscal al denunciar tanto la inconstitucionalidad de la Asamblea Constituyente propuesta por el gobierno de Maduro, así como el nombramiento ilegal de 17 jueces el 2015 diciembre. **Estas alegaciones de mala conducta por parte de Ortega son infundadas, y tanto la petición original como el tratamiento dado por el tribunal superior a este caso como un asunto criminal en vez de administrativo están políticamente motivadas.** Esto obviamente es un esfuerzo para remover a la Fiscal General de su puesto por sus críticas públicas al gobierno del Presidente Nicolás Maduro, y las acciones que ha tomado contra sus medidas autoritarias.

El Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela ha dicho que tardará varios días en revisar los méritos del caso contra Ortega, pero su expulsión parece inminente. El 3 de julio, el tri-

bunal anuló la designación de un fiscal general sustituto por la Asamblea Nacional, designando en su lugar a una simpatizante del gobierno, Katherine Harrington, quien está dispuesta a reemplazar a Ortega en el caso de su expulsión.

**WOLA condena la acción del gobierno de Maduro de remover a Ortega como un esfuerzo desvergonzado de expulsar a un oficial independiente.** Apoyamos las preocupaciones de fiscales generales de 10 naciones latinoamericanas (incluyendo España y Portugal), que han expresado su alarma ante el reciente ataque contra Ortega, y rechazamos cualquier esfuerzo de limitar la autonomía y la independencia de su oficina. Bajo la Constitución de Venezuela de 1999, la autonomía de la Oficina del Fiscal General está diseñada precisamente para servir como un control al resto del gobierno.

Estas acciones se presentan en el contexto de la insistencia en una Asamblea Constituyente antidemocrática e inconstitucional por parte del gobierno de Maduro. Como hemos destacado anteriormente, este esfuerzo es inconstitucional ya que usurpa el derecho exclusivo del pueblo de solicitar una Asamblea Constituyente a través de un referendo u otros mecanismos. Además, los “poderes de origen” de la Asamblea Constituyente permitirá que supedite todas las otras ramas del gobierno. Oficiales del gobierno han sugerido ya que la Asamblea Constituyente disolverá la oposición de la Asamblea Nacional. Queda claro que el gobierno de Maduro está usando la Asamblea Constituyente para cambiar las reglas del juego político sabiendo que no puede ganar en una elección justa.

**WOLA urge que el gobierno de Maduro repare su trayectoria antidemocrática y que asegure el estado de derecho.** También instamos a los países en la región a que se comuniquen y colaboren para facilitar esta rectificación.

WOLA, 07/07/2017



## PROVEA CONDENA VIOLACIONES AL DEBIDO PROCESO A FISCAL GENERAL LUISA ORTEGA DÍAZ

El grado de indefensión en la que se encuentran los ciudadanos ante las arbitrariedades de la élite política gobernante llegan a tales niveles que la Fiscal General de la República es víctima de graves violaciones a sus derechos humanos, como lo demuestra el irregular antejuicio de mérito al que será sometida el próximo 4 de julio.

**El derecho humano al debido proceso, es un componente esencial del derecho a la justicia.** Así está plasmado en el artículo 49 de nuestra Constitución.

*“La defensa y la asistencia jurídica son derechos inviolables en todo estado y grado de la investigación y del proceso. Toda persona tiene derecho a ser notificada de los cargos por los cuales se le investiga, de acceder a las pruebas y de disponer del tiempo y de los medios adecuados para ejercer su defensa. Serán nulas las pruebas obtenidas mediante violación del debido proceso. Toda persona declarada culpable tiene derecho a recurrir del fallo, con las excepciones establecidas en esta Constitución y la ley”.*

La Fiscal General viene siendo sometida a un proceso por parte del Tribunal Supremo de Justicia plagado de irregularidades y con evidentes obstrucciones al derecho a la defensa. **No se le ha permitido acceder al expediente y con ello se le niega el derecho a disponer del tiempo y medios adecuados para preparar su defensa.**

Provea advierte que las medidas arbitrarias que se viene imponiendo contra la Fiscal General se pueden extender en un futuro próximo a otros altos funcionarios del Estado

venezolano. Muchas de esas violaciones las vienen padeciendo ciudadanos y ciudadanas desde hace mucho tiempo a lo largo y ancho del país. Que le suceda a altos funcionarios, quienes cuentan con algunas prerrogativas legales, da una idea de lo que puede ocurrir a cualquier persona sometida a un proceso judicial en el país.

Por eso, **lo que se está vulnerando no es solamente la defensa de un ciudadano en particular. Está en juego la vigencia de los derechos humanos, el derecho a que se respeten las garantías fundamentales de toda persona sometida a un proceso judicial o administrativo.**

Cuando se permite que el Poder actúe con absoluta libertad para violar los derechos humanos, todas y todos estamos en riesgo, principalmente las personas más vulnerables. La defensa de la Fiscal General no es únicamente el apoyo a una ciudadana llamada Luisa Ortega Díaz, sino el compromiso con la vigencia de la institucionalidad democrática y la separación de poderes, que hoy sufre un castigo ejemplarizante contra quien tiene las atribuciones de liderizar la acción penal en nuestro país, en momentos en que se desea instaurar el reino de la total impunidad.

Reafirmamos que no es tiempo de silencio ni de inhibiciones, sino de defender la Constitución y la democracia frente al arbitrio dictatorial y autoritario. **Es tiempo que todas las voluntades dispuestas a defender la Constitución y la Democracia unamos esfuerzos e iniciativas para impedir el autoritarismo y la arbitrariedad se consoliden.**



## ESTADO DE TERROR OBLIGA A PROFUNDIZAR REBELIÓN POPULAR POR VÍAS PACÍFICAS

La Fiscal General Luisa Ortega Díaz expresó el 20.06.2017 que en Venezuela el Estado de Derecho ha sido sustituido por un “Estado de Terror”. **Una caracterización adecuada de la actual situación del país donde la dictadura acrecienta día a día su arbitrariedad, represión, violaciones a los derechos humanos y desconocimiento de la Constitución.**

El Estado de Terror, lamentablemente, favorece escenarios de violencia al cerrar espacios para la protesta pacífica y para la canalización de los reclamos y exigencia de derechos en las instituciones públicas. Por ello, responsabilizamos al Ejecutivo Nacional y al Tribunal Supremo de Justicia a su servicio de auspiciar la conflictividad e incrementar el descontento de la población que siente no hay ninguna voluntad política para escuchar sus exigencias, observando como se viola desde el poder la Constitución y las leyes.

Semana tras semana se constata que el pueblo venezolano tras asumir la calle como escenario para levantar su voz y expresar sus inquietudes, en ejercicio de su derecho a la manifestación pacífica, no está dispuesto a doblegarse a pesar de la represión. Más de 3500 detenidos, una masacre continuada que tiñe de sangre las calles del país, la aplicación de justicia militar a civiles, torturas y malos tratos a detenidos, allanamientos masivos arbitrarios y violentos, así como una política comunicacional que busca inculcar terror no han logrado intimidar al pueblo.

**La protesta se mantiene en grandes, medianos y pequeños poblados.** Adultos mayores, jóvenes y últimamente adolescentes participan en las manifestaciones. Artistas, deportistas, cineastas, religiosos, intelectuales, autoridades universitarias, líderes sindicales, estudiantiles, comunitarios, ex dirigentes políticos del chavismo mantienen la convocatoria de calle y la exigencia de cese a la represión. La procedencia social de las víctimas de la represión refleja que los barrios bajaron y se

encuentran incorporados a la movilización. Se diversifican las voces que rechazan la dictadura y claman por el respeto a la Constitución.

La Rebelión Popular sobrepasó los 80 días. El pueblo ha sabido transformar el dolor por los que han ofrendado su vida, en disposición de mantener la exigencia por sus derechos. Quedan muchos días de lucha. Difíciles porque posiblemente se incrementará la crueldad de la respuesta autoritaria.

Hoy el país se debate entre una Dictadura que, sustentada en la represión y violaciones a los derechos humanos, busca consolidarse y un pueblo que decidió resistir, reclamar derechos y luchar por democracia y exige que sea consultado sobre cualquier modificación a la Constitución.

Los artículos 132, 333 y 350 de la Carta Magna nos imponen el deber de defender la Constitución, la Democracia y la vigencia de los derechos humanos. Insistamos en la lucha pacífica. Evitemos acciones de violencia que permitan al gobierno presentarse como víctima y descalificar la actual rebelión popular.

**La historia ha demostrado que las Dictaduras simulan fortaleza hasta el final,** pero nuestro Continente está lleno de experiencias que indican que un pueblo unido y decidido puede imponerse a la más feroz represión y derrotar las tiranías.

Estamos seguros que avanzamos hacia el restablecimiento del hilo constitucional y generar un proceso de transformaciones, en el marco de la Constitución, que garanticen reducir la pobreza a mediano plazo y lograr bienestar e inclusión para todas y todos. Sigamos adelante con la primera rebelión popular del Siglo XXI.